



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

### **RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2017, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se somete al trámite de información pública el Anteproyecto de Ley de Ordenación de las Entidades Privadas de Servicios Sociales.**

Mediante Orden de 18 de julio de 2016, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

De conformidad con el referido artículo 37 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, se elevó el anteproyecto de ley al Gobierno de Aragón que lo tomo en consideración en sesión de 18 de enero de 2017.

Dado que el contenido de la norma cuya aprobación se pretende puede afectar a una pluralidad indeterminada de destinatarios se considera necesario ampliar el trámite de audiencia con el de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.— Someter al trámite de información pública el anteproyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

El texto del anteproyecto de ley se encuentra disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de Aragón (<http://transparencia.aragon.es/>) así como en la página web del Gobierno de Aragón, Ciudadanía y Derechos Sociales, (<http://aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/CiudadaniaDerechosSociales>).

Segundo.— Las aportaciones que, en su caso se formulen, se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza, o a la dirección electrónica ([sgtciudadaniadsoc@aragon.es](mailto:sgtciudadaniadsoc@aragon.es)).

Tercero.— Esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 8 de febrero de 2017.— El Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, José Antonio Jiménez Jiménez.